

**EN LA SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS:** Santa Tecla, departamento de La Libertad a las ocho horas con seis minutos del día veinte de enero del año dos mil diecisiete.

I. Visto el auto de las trece horas con seis minutos del día uno de marzo de dos mil dieciséis, en el cual se abrió a prueba por el termino de ocho días a DNA PHARMACEUTICALS INC., motivado por la falta de pago de anualidad dos mil quince y la renovación de la licencia de comercialización de los siguientes productos:

- a) **DACTINOMICINA DNA 0.5mg SOLUCION INYECTABLE**, del fabricante KOREA UNITED PHARM\, INC. y número de registro F073203111999;
- b) **DACARBAZINA DNA 200mg POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE**, del fabricante KOREA UNITED PHARM\, INC. número de registro F080624111999.

II. Se tiene por incorporado el escrito en fecha trece de septiembre del año dos mil dieciséis, presentado por Alma Jeanette Lara, en su calidad de Profesional Responsable de los productos propiedad de DNA PHARMACEUTICALS, INC., en el cual manifiesta: *"[...]Que la anualidad de DACTINOMICINA DNA 0.5 mg SOLUCION INYECTABLE ,Fabricado por Korea United Pharm Inc. inscrita al número F037108072009 Y DACARBAZINA DNA 200 mg POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE, fabricante Korea United Pharm Inc., inscrita al número F080624111999, fueron pagados con fecha 31/03/2016, los hechos fueron por anualidad 2015, 2016 y multa del 1%[...] adjunto los recibos pagados de anualidad, más la multa y documentos de Renovación presentados como parte de prevención emitida por Ustedes[...]".*

Adjunto al presente escrito se tiene copia simple de mandamientos de pago con referencia N°.:1095150 y N°.: 1095147.

III. Tomando en consideración el memorándum marcado bajo la referencia URV-No. **0674//2016**, suscrito por Jefe de la Unidad de Registro y Visado de esta Autoridad Reguladora; en el cual informan que: *"[...]los productos DACTINOMICINA DNA 0.5mg SOLUCION INYECTABLE, con número de registro F073203111999 Y DACARBAZINA DNA 200mg POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE, con número de registro F080624111999[...]En fecha 15 de Junio de 2015 sometieron trámites de renovación para los productos en mención, del titular DNA PHARMACEUTICALS INC., cuyo profesional responsable es la Licda. Alma Jeanethe Mina Lara[...]".*

IV. Considerando los mandamientos de pago con referencia N°.: 1095150 y N°.: 1095147, se desprende que el administrado regularizo el pago de anualidad del años dos mil quince y dos mil dieciséis de los productos DACTINOMICINA DNA 0.5mg SOLUCION INYECTABLE y DACARBAZINA DNA 200mg POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE.

Que habiendo el administrado cumplido con el pago de anualidades de los productos antes mencionados y al encontrarse en trámite de renovación de la licencia de comercialización de los mismos, es oportuno archivar al presente expediente.

V. En virtud de las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a lo establecido en los artículos 14 inciso 2°, 86 parte final y 246 de la Constitución de la República, y los artículos 1, 2, 35 letra k), y 85 de la Ley de Medicamentos, art. 112 del Reglamento General de la Ley de Medicamentos y art. 42 del Decreto Legislativo 417, esta Secretaría **RESUELVE:**

- a) Archívese el presente procedimiento.
- b) Infórmese a la Unidad de Registro correspondiente.
- c) Notifíquese.-

\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*RLMORALES\*\*\*\*\*PRONUNCIADA POR LA SEÑORA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS QUE LA SUSCRIBE\*\*\*\*\*ILEGIBLE\*\*\*\*\*SECRETARIO DE ACTUACIONES \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*RUBRICADAS\*\*\*\*\*